

3- REALIZAR LA ADQUISICIÓN, EL TRASLADO Y SIEMBRA DE 122 ÁRBOLES SEGÚN INDICACIONES TÉCNICAS Y CON ALTURA MÍNIMA DE 1.5 METROS. LA ADQUISICIÓN DE LOS ÁRBOLES DEBE SER DE VIVEROS Y/O HUERTOS BÁSICOS QUE CUENTE CON EL REGISTRO DE DEDICACIÓN A LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE PROPAGACIÓN PARA LA SIEMBRA EN EL PAÍS, GENERADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 0780006 DEL 25/11/2020.

3.2 Fotografías de cada especie



Foto de los 122 árboles en las especies indicadas



Foto árbol de Guayacán



Foto árbol de Gualanday



Foto árbol de Casco de Vaca



Foto árbol de Ceiba Toluda



Foto árbol de Abarco



Foto árbol de Caracolí



Foto árbol de Balso

Como parte de las actividades solicitadas en el presente proceso, se procedió la compra de 122 árboles de 1.50 mts de altura, de las siguientes especies y cantidades: 45 Caracolí, 12 Abarco, 13 Balso, 15 Casco de vaca, 12 Ceiba Toluda, 13 Gualanday y 12 Guayacán. Los arboles fueron comprados en vivero certificado por el ICA cumpliendo con todas las medidas fitosanitarias y demás condiciones de acuerdo a la resolución ICA 0780006 del 25 de noviembre de 2020.